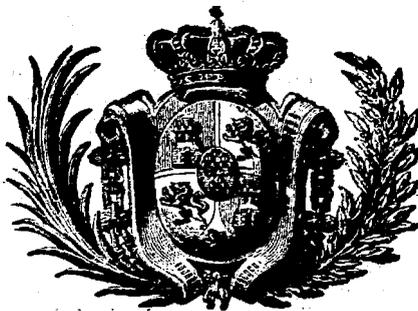


Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.
Para Madrid.....	240	120	60.
Para el Reino.....	320	160	80.
Para Canarias.....	380	190	95.
Para Indias.....	400	200	100.

GACETA DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

Del mismo beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes.

REALES DECRETOS.

Atendiendo á la antigua nobleza y distinguidas circunstancias que concurren en D. Pedro Agustín Giron, marques de las Amarillas, y queriendo recompensar sus antiguos buenos servicios, como asimismo las repetidas pruebas de adhesión que ha dado al trono de mi muy amada Hija la REINA Doña ISABEL II, he venido, en su nombre, en hacerle merced, para sí y sus sucesores, de la Grandeza de España de primera clase con el título de Duque de Almadá. Tendráse entendido en el Consejo, y se le expedirá el título correspondiente. = Está rubricado de la Real mano. = En Aranjuez á 6 de Junio de 1835. = Al Presidente del Consejo Real de España é Indias.

Teniendo en consideracion las circunstancias que concurren en el conde de Toreno, Presidente del Consejo de Ministros, y encargado interinamente del despacho de la primera secretaría de Estado, he tenido á bien en nombre de mi augusta Hija la REINA Doña ISABEL II, conferirle en propiedad dicho ministerio. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su debido cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En Aranjuez á 13 de Junio de 1835. = Al Presidente del Consejo de Ministros.

Para que el Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra Don Gerónimo Valdés pueda dedicarse enteramente al mando del ejército que tengo confiado á su celo, decidida lealtad y adhesión á mi amada y augusta Hija la REINA Doña ISABEL II, he venido en resolver, en su Real nombre, conferir á D. Pedro Agustín Giron, marques de las Amarillas, el cargo de Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, quedando muy satisfecha de los servicios que en él ha prestado su antecesor, que siempre tendré presente para dispensarle mi Real confianza. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = En Aranjuez á 13 de Junio de 1835. = Al conde de Toreno, Presidente del Consejo de Ministros.

Habiendo quedado vacante el cargo de Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, por haberme dignado, y convenir al mejor servicio del Reino, nombrar al Presidente del Consejo de Ministros conde de Toreno, que le desempeñaba, para servir en propiedad la primera secretaría de Estado y del Despacho; y persuadida de que para aquel grave é importante cargo son precisos, entre otras cualidades, conocimientos especiales no solo en los ramos constitutivos del sistema de Hacienda, sino tambien los que tienen relacion directa ó inmediata con el crédito, que manejado con saber es una de las bases principales en que se apoya la administracion de los Estados, especialmente en circunstancias difíciles, he tenido á bien, en nombre de mi augusta Hija la REINA Doña ISABEL II, nombrar para el desempeño de dicha secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda al intendente honorario D. Juan Alvarez y Mendizabal. Lo tendréis entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su

cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = En Aranjuez á 13 de Junio de 1835. = Al conde de Toreno, Presidente del Consejo de Ministros.

En nombre de mi augusta Hija la REINA Doña ISABEL II autorizo para que sirva interinamente la secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda al conde de Toreno, hasta que se presente y tome posesion de este cargo D. Juan Alvarez y Mendizabal, á quien he nombrado para que le desempeñe en propiedad. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano de S. M. = En Aranjuez á 13 de Junio de 1835. = Al Presidente del Consejo de Ministros.

Resultando vacante el cargo de Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia por dimision que de él ha hecho D. Juan de la Dehesa que le servia; he tenido á bien, en nombre de mi Hija la REINA Doña ISABEL II, conferir dicho cargo á D. Manuel García Herreros, ministro del Consejo Real de España é Indias. Lo tendréis entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para que tenga el debido cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano de S. M. = Dado en Aranjuez á 13 de Junio de 1835. = Al conde de Toreno, Presidente del Consejo de Ministros.

Para el desempeño del ministerio de Estado y del Despacho de Marina, vacante por salida de D. José Vazquez Figueroa que le desempeñaba, nombro, en nombre de mi augusta Hija Doña ISABEL II, al teniente general D. Miguel Ricardo de Alava, en quien concurren las cualidades distinguidas que han merecido mi confianza. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = Aranjuez á 13 de Junio de 1835. = Al conde de Toreno, Presidente del Consejo de Ministros.

Para que no sufra el menor retraso el curso de los negocios del ministerio de Estado y del Despacho de Marina, he resuelto, en nombre de mi augusta Hija la REINA Doña ISABEL II, que se encargue interinamente de su desempeño el Ministro nombrado para el Despacho del de la Guerra D. Pedro Agustín Giron, marques de las Amarillas, hasta que se presente y tome posesion el general D. Miguel Ricardo de Alava, á quien he conferido el cargo de Secretario de Estado y del Despacho de Marina. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = Aranjuez 13 de Junio de 1835. = Al conde de Toreno, Presidente del Consejo de Ministros.

En nombre de mi augusta Hija la REINA Doña ISABEL II, nombro para desempeñar el cargo de Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior; vacante por dimision de D. Diego Medrano, que le servia, á D. Juan Alvarez Guerra, Ministro del Consejo Real de España é Indias. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su debido cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = Aranjuez 13 de Junio de 1835. = Al conde de Toreno, Presidente del Consejo de Ministros.

En nombre de mi augusta Hija Doña ISABEL II, nombro para la plaza que resulta vacante en la seccion de Justicia del Consejo Real de España é Indias por salida de D. Manuel García Herreros, á D. Juan de la Dehesa, concediéndole al mismo tiempo la gracia de Gran Cruz en la orden Americana de Isabel la Católica, como prueba de lo grato que me han sido sus servicios. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. = Aranjuez 13 de Junio de 1835. = Al conde de Toreno, Presidente del Consejo de Ministros.

Accediendo á las instancias que repetidamente me ha hecho Don José Vazquez Figueroa para que le eximiese del cargo de Secretario de Estado y del Despacho de Marina, he tenido á bien,

en nombre de mi augusta Hija la REINA Doña ISABEL II estimarlo así; declarando al mismo tiempo que por lo gratos que me han sido sus buenos y leales servicios, estaré siempre dispuesta á darle pruebas de mi Real benevolencia.—Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—Al conde de Toreno, Presidente del Consejo de Ministros.

En prueba del aprecio que me merece y ha merecido D. Diego Medrano durante el tiempo que ha tenido á su cargo el Despacho de la secretaría de Estado de lo Interior, le confiero á nombre de mi amada Hija Doña ISABEL II la plaza de consejero, vacante en la seccion de lo Interior del Consejo Real de España é Indias por salida de D. Juan Alvarez Guerra, concediéndole al mismo tiempo la gracia de Gran Cruz de la orden Americana de Isabel la Católica. Lo tendreis entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su puntual cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En Aranjuez á 13 de Junio de 1836.—Al conde de Toreno, Presidente del Consejo de Ministros.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real orden.

He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora de la exposicion del brigadier de infantería D. Francisco de Paula Figueras, gobernador militar y político de la plaza de Gerona, en que manifiesta la sorpresa y el sentimiento que le ha causado un artículo del *Diario de los Debates* de Francia en que se supone haberse pasado á las tropas rebeldes de Navarra, y haber sido nombrado gefe del estado mayor de Zumalacarreui; y S. M., deseando tranquilizar el honor y delicadeza de este gefe con la mayor publicidad posible, se ha servido resolver que remita á V. E., como de su Real orden lo ejecuto, la expresada instancia, á fin de que por medio del Embajador de la REINA nuestra Señora en Paris se deshaga esta grosera equivocacion, insertando en el mismo periódico que la ha cometido, si fuese dable, la exposicion de Figueras, sin perjuicio de hacerlo al mismo tiempo en cualquiera otro diario, caso de juzgarlo conveniente el citado embajador. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes en el ministerio de su cargo. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de Junio de 1836.—Valentin Ferráz.—Sr. Secretario del Despacho de Estado.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

INGLATERRA.

Londres 3 de Junio.

Fondos públicos. Tres por ciento consolidados 91½.

CÁMARA DE LOS COMUNES.—Sesion del 2 de Junio.

El marques de Londonderry: «Voy á recordar al noble vizconde Melbourne las preguntas que le dirigí ayer relativas á España, y á que S. S. me prometió contestar hoy.»

El vizconde Melbourne: «El noble marques me preguntó si se habian flutado buques por cuenta de España, y quién los habia costeado. Si las noticias que tengo son exactas, solo un buque de vapor, el *Real William*, denominado despues *Isabel II*, se encuentra en este caso, y ha sido flutado por el precio de 1543 libras esterlinas, que deberá satisfacer el gobierno español. En cuanto á armas, se han enviado únicamente 130 carabinas, 30 pistolas y 100 sables, que importan 20 libras esterlinas, y cuya suma corre igualmente de cuenta del gobierno de la Reina. Sin embargo, en 10 de Marzo último el noble duque sentado en los bancos de la oposicion (el duque de Wellington) anunció al Gobierno español que no le apremiaría para el pago de las referidas sumas.»

El duque de Wellington: «Siento que mi noble amigo, el marques de Londonderry, no avisase con anticipacion al primer ministro de las interpeleciones que iba á hacerle segun los usos parlamentarios. Si el noble marques no hubiese descuidado esta formalidad preliminar, yo me hubiera encontrado en mi puesto, y hubiera dado todas las explicaciones necesarias sobre la parte que tuve en las transacciones de que se trata. Sea lo que fuere, declaro ser cierto, como acaba de decir el noble vizconde Melbourne, que se han enviado armas y municiones al gobierno español, y que el importe no se ha satisfecho todavía. Es igualmente cierto que yo anuncié al gobierno de la Reina que la intencion del gabinete ingles no era apremiarle al pago.»

El marques de Londonderry: «Siento no haber pensado en prevenir al noble duque de Wellington mi intencion de interpelar al ministerio con respecto á la España: en adelante no lo olvidaré.»

—Por el último paquebote de Jamaica hemos recibido noticias de Bogotá, Caracas y otros puntos de Colombia, por las cuales vemos con satisfaccion que en todo el territorio de aquella república se disfruta la mas perfecta tranquilidad, y que el pais ha entrado en el camino de los progresos. El general Parz, concluido el término de su presidencia en Venezuela, se retiró pacíficamente y muy contento como Washington, siendo nombrado por su sucesor

el doctor José M. Vargas; pero este, segun noticias, ha renunciado, y entonces recayó la eleccion en el general Carlos Soubllette, enviado extraordinario de la república en Madrid, y sugeto muy versado en la administracion pública, de mucho talento y probidad. Se han hecho grandes economías en todos los ramos; el ejército permanente va desapareciendo; la educacion primaria recibe proteccion y apoyo, y por todas partes empiezan á repararse los males que la guerra y las disensiones políticas habian causado. (*Times*.)

FRANCIA.

Paris 6 de Junio.

Lonja de hoy. Cinco por 100 consolidados 107 fr. 45 c. Fondos españoles: renta de España al 3 por 100, 27: empréstito Real de id., 47½: renta perpétua de id., 40: Córtes 38½.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion del 22 de Mayo.

Leida y adoptada el acta de la sesion anterior, el Sr. Presidente anuncia que va á abrirse la discusion sobre el mensaje de la Cámara de los Pares relativo á los procedimientos incoados contra Mr. de Cormenin y Mr. Audry de Puyraveau.

Mr. de Cormenin pide la palabra, y dice: «Señores, llamado espontáneamente por cuatro acusados de S. Esteban, Leon y Marsella, no creí deber aceptar aquella grave mision, por mas que haya agradecido aquel nombramiento, como me apresuro á declararlo solemnemente en este recinto. Entre tanto se ha dirigido una carta á los acusados de Abril, carta que se ha impreso en dos periódicos, donde aparece firmada por los mismos defensores, entre cuyos nombres se lee tambien el mio. La Cámara de los Pares resolvió citar á su barra á los defensores por quienes aquella carta aparecia firmada, y vosotros vais á ocuparos en la cuestion de si debeis ó no autorizar los procedimientos incoados. Yo me guardaré de explicarme sobre la regularidad del sistema que conmigo se ha seguido, y solo diré, que no habiéndome pedido explicaciones sino sobre un hecho puramente material, no he tenido inconveniente en darlas de un modo claro y terminante; pero si de mis explicaciones quisiese deducirse que yo trato de hacermé fuerte con mi cualidad de Diputado, declaro que no vacilaría un momento en desaprobárlas retractándome. En cuanto á mis opiniones personales, no temo manifestarlas públicamente, y así lo he hecho desde el 29 de Julio de 1830. Esto es por lo que á mí toca; pero otra cuestion se presenta aqui mucho mas grave, la de vuestra propia dignidad. ¿Os conviene dejar elevar así el poder de una Cámara contra la otra, oponer prerrogativa á prerrogativa, entregando un Diputado á otro de los poderes nacionales por una simple sospecha, sin pruebas, sin ningún indicio de culpabilidad? ¿Podeis acaso subordinar la Cámara de los Diputados á la de los Pares, privar á uno de vuestros individuos de la saludable garantía que no dejaria de hallar en el jurado, para someterle á una jurisdiccion excepcional, para que sea juzgado por hombres á quienes vosotros nunca podríais juzgar si os ofendiesen, y que se arrojan el derecho de juzgarnos cuando se creen ofendidos? ¿Habria justicia alguna en que entregáseis á la Cámara de los Pares á un Diputado que como yo levantó tan fuertemente el grito contra la Cámara hereditaria y los mayorazgos? ¿A una Cámara en que unos mismos hombres son acusadores, instructores, testigos, jurados y jueces?»

Mr. Duvergier de Hauranne: «No soy yo, señores, de aquellos que opinan que cuando se trata de dejar poner en juicio á uno de sus individuos, la Cámara de los Diputados, como una simple oficina de registros, no puede ni debe examinar los hechos que hayan motivado los procedimientos, y los justifiquen. No creo que la Cámara pueda resignarse á representar tan humilde papel; á lo menos por lo que á mí toca, solemnemente declaro que si los procedimientos incoados me pareciesen frívolos, ó no fundados en motivo alguno político, no daría de modo alguno mi voto para que uno de mis colegas fuese entregado á la Cámara de los Pares, ó á otra jurisdiccion cualquiera. Para explicarme será indispensable hacer algunas observaciones sobre los hechos, y esto es lo que únicamente intento. Hace cerca de un año que en muchos puntos del reino estalló una insurreccion harto seria, y evidentemente preparada con mucha anticipacion, poniendo por un momento en peligro al gobierno y á las instituciones del pais; y cuando gracias á los generosos esfuerzos de la guardia nacional y del ejército fue vencida aquella insurreccion, preguntaban todos qué haria el gobierno despues de la victoria, y si la necesidad de impedir que se repitiese la representacion de aquel drama sangriento, no le obligaría á adoptar medidas de rigor; de modo, que mientras que unos hablaban de suspender la libertad individual, otros reclamaban el auxilio de los consejos de guerra, única justicia aplicable en su opinion á semejantes atentados. El gobierno, sin embargo, insistiendo en la línea de moderacion que hasta entonces habia constantemente seguido, no adoptó ninguno de aquellos medios; y respetando la libertad individual, en vez de pasar el conocimiento de aquellas causas á los consejos de guerra, como muchos aconsejaban, las mandó radicar en el mas alto tribunal de Francia, en aquel á quien primero la Carta, y despues una ley reciente, revistieron del derecho de juzgar los atentados contra la pública seguridad. Yo apelo, señores, ahora á vuestra memoria; recordad que aun en los bancos mismos de la oposicion, casi no hubo mas que una voz para reconocer la moderacion del gobierno, y felicitar á los acusados porque iban á verse bajo la jurisdiccion de un tribunal de cuya imparcialidad y clemencia no era lícito dudar.»

Habiendo Mr. O. Barrot y Mr. J. Lafitte dicho que el hecho alegado por el orador no era exacto, respondió este que apelaba á los individuos de la Cámara que habian sido de la anterior legislatura, y apoyándole muchos Diputados, continuó en los términos siguientes:

«Para no fatigar á la Cámara, tomaré solo una cita del periódico no republicano que de cinco años á esta parte mas fuerte oposicion ha hecho al gobierno, esto es, del *Correo francés*, que despues de haber rendido en su número del 16 de Abril el mas puto homenaje á las formas de procedimientos del tribunal de los Pares y á las garantías que siempre ofrece un tribunal compuesto de un gran número de jueces, terminaba su discurso con estas forma

las palabras: «Diremos que en las presentes circunstancias, una sumaria mucho mas pronta ante los tribunales hubiera sometido á los acusados á jueces de los cuales muchos habian tenido parte activa en la lucha que motivaba el proceso. La remision á la Cámara de los Pares de cuanto concierne á los sucesos simultáneos de Leon, Paris y S. Esteban, consagra el principio que desde los sucesos de Junio hemos defendido, esto es, la necesidad de una sumaria general, que estableciendo los grados de culpabilidad, y dividiendo á los acusados en muchas clases, no produzca los inconvenientes de los procedimientos individuales, que se apoderan de algunos hechos particulares sin ocuparse en sus relaciones con los hechos generales, haciendo pesar sobre el ciego instrumento la misma responsabilidad que sobre el gefe y el instigador.» Concluia el *Correo frances* diciendo, que el decreto leído en la Cámara de los Pares le parecia bueno, y no podia menos de aprobarle. Ciertamente que de aquel lenguaje al que ahora se usa hay no poca diferencia; y esta es una prueba que tenemos que añadir á las que nos han dado los partidos de su justicia y buena fe. Entre tanto y mientras se formaba la sumaria, apareció una idea que socolor de generosidad, manifestaba, á mi modo de ver, una denegacion completa de toda justicia, y equivalia á la mas incontestable confesion de impotencia; esta idea fue la de la amnistia; idea adoptada por unos porque les parecia grande y bella, y por otros porque la consideraban el único medio de salvar dificultades y evitar una lucha. Como debíamos esperar, los partidos no tardaron en apoderarse del negocio, y ya todos ellos no tuvieron mas que una mira, la de hacer imposible un proceso cuyas aclaraciones tanto temian. De aquí la mudanza de lenguaje que á todos nos ha admirado; de aquí tantos esfuerzos por representar á los jueces como perseguidores, y á los reos como victimas; de aquí tantas intrigas para paralizar el curso de la justicia y obligarla á declararse impotente; de aquí en fin un sistema de calumnias y mentiras, que diariamente repetidas, acaban siempre por dejar algun vestigio, aun en los ánimos de los hombres mas honrados y de mas moderacion. Pero á despecho de tantas incertidumbres y agitaciones llega el dia del proceso y se abren los debates, desde cuando parece que nada queda que hacer sino dar fuerza á la justicia, y aconsejar á los acusados que se conduzcan con decencia y moderacion: pues, no señores; entonces es cuando comienza una série de actos hasta ahora inusitados, actos que debe permitirse calificar en cuanto no toque á las personas de los acusados. Organizase una comision á que de todos los puntos de la Francia vienen á reunirse los hombres mas ardientes con autorizacion ó sin ella de todos sus individuos, comision que se declara en permanencia, redacta órdenes del dia, imprime proclamas y entabla correspondencia con los acusados; para exaltarlos y ehardeclos en la defensa del fantasma de república que se habian creado, y á cuya quimérica ilusion no dudan sacrificar la prosperidad material y los inmensos beneficios que la Francia disfruta, y la Carta y las leyes nos han garantido.» Siendo ya las cinco y cuarto de la tarde, se cierra la discusion para continuarla el dia siguiente.

De la *Gaceta del Mediodia* tomamos el extracto siguiente de una carta de Mr. Labarthe, vicecónsul de Francia en Palamós (provincia de Gerona), referente á la insurreccion ocurrida á bordo del bergantin goleta *Oriente*, que venia de Tetuan con destino á Marsella.

Palamós 13 de Mayo de 1835. Se hallaban á bordo cuatro moros que el capitán Barachino habia recibido en Tetuan en calidad de pasajeros, obligándose á llevarlos á Marsella. Hallándose la embarcacion en alta mar, y á sola la distancia de unas 6 leguas de la costa, en la noche del 10 al 11 del corriente dichos pasajeros, alojados en la misma cámara del capitán, se aprovecharon del momento en que este, concluida su guardia, se entregó al sueño, para acometerle en su cama y darle de cuchilladas. Despertando el capitán á la primera sobresaltado, logró pasar por medio de sus asesinos y ganar felizmente el puente, aunque con cinco heridas, recibidas dos en la cama, y las demas al evadirse, de las cuales ninguna se ha declarado por mortal.

Al primer grito del capitán, así la mitad de la tripulacion que estaba de guardia, como la restante que descansaba, se reunieron é impidieron que sus asesinos subiesen al puente, encerrándolos en la cámara con el auxilio de algunas sacas de lana y otros objetos. En esta situacion, desangrándose el capitán, y la tripulacion alarmada, ganaron como pudieron la costa, y acercándose á Tosa pidieron socorro así para el herido como para asegurar á los asesinos.

El corregidor, en union con las autoridades, se apresuró á enviar gente para hacer presos á los culpables, un cirujano que curase al capitán, con 7 marineros para servicio de la embarcacion, y una guardia armada de 9 hombres. Por motivo de su procedencia se puso al bergantin en cuarentena con todos cuantos venian á bordo. El capitán fue llevado á tierra para poder cuidarle mejor, y á los moros se les aseguró y puso centinelas de vista. (*El Nacional*.)

Con fecha de 30 de Abril escriben de Tánger lo siguiente:

«Segun parte oficial que ha llegado esta mañana, se ha declarado el cólera en Mogador. Hasta el 17 de Abril no habia atacado la enfermedad sino á los moros y judíos, y los europeos y las tripulaciones que se hallaban en la rada disfrutaban completa salud.

«Al recibo de esta noticia la junta sanitaria de Tánger acaba de mandar que las procedencias de Mogador y de Safi que lleguen á los puertos de Marruecos sean consideradas como de patente sucia.

«La junta no tiene aviso de que el cólera esté en Safi; pero como las relaciones de aquel puerto con el infestado son diarias y multiplicadas, y no permitan las localidades precauciones sanitarias, se han puesto bajo igual clase ambas procedencias.

«Después de haber seguido el cólera una marcha regular desde las provincias del Este y el Norte hacia el Sur y el Oeste del reino, se amortiguó hace tres meses en los contornos de Mogador y de la ciudad de Marruecos. Hoy vuelve á brotar en los mismos puntos en donde habia desaparecido, sin duda por la influencia de la estacion fria. Se infiere que no tomara una direccion retrógrada, sino que continuará avanzando hacia el Sur, es decir, que se espera que desde Magazan hasta Tetuan, incluso Tánger, el litoral marroco no se considerará sospechoso, y por lo tanto no se interrumpiran sus relaciones con Marsella. (*D. de los D.*)

—La *Gaceta de Estado de Prusia* del 24 último anuncia la llegada á

Berlín del gran duque Miguel, y la de Mr. de Bussieres, embajador frances, cerca de la corte de Sajonia. El príncipe Lieven ha dejado la capital de Prusia y ha marchado á Dresde.

—Solo á quien haya leído los bellos trozos que el autor del *Genio del cristianismo* ha escrito sobre Milton y sus extractos del *Paraiso perdido*, es lícito decir que la prosa de poética Mr. de Chateaubriand es tal vez la única capaz de reproducir con toda la pompa y colorido de una buena traduccion aquel poema que no es tanto el nacional y propio de un pueblo, cuanto la epopeya de todo el linaje humano. No será pues una noticia indiferente la de que Mr. Chateaubriand se dedica actualmente á una traduccion completa de Milton, la cual se imprimirá en el mes de Setiembre próximo. Fácil es conocer que no habrán faltado editores para tan importante produccion, que fuera de muchos y fundados datos de feliz éxito, tiene el de asociar dos reputaciones, distintas por tantas contraposiciones y diferencias, al mismo tiempo que aproximadas por tan numerosas simpatias. Dos de nuestros primeros editores, ya acreditados por sus bellas empresas, y últimamente por la edicion de las obras de Mr. de Lamartine, MM. Carlos Gosselin y Furne, no han vacilado en querer manifestar que las grandes y honrosas especulaciones bibliográficas no se limitan á los Murray, Cadell y Longmans de Londres; y se han propuesto en la traduccion del *Paraiso perdido* de Mr. de Chateaubriand presentar una obra esencialmente artística. La tipografía, la pintura y el grabado concurrirán con toda su brillantez á exornar este poema.

Precederá al poema una *Historia de la poesia inglesa desde su origen hasta nuestros dias por Mr. de Chateaubriand*, la cual ocupará casi todo el primer tomo. El autor ha repetido en sus memorias diferentes trozos que tienen alguna relacion con esta introduccion á la *poesia inglesa*, y que recordarán diferentes circunstancias de su vida. Añadiremos que siendo MM. Gosselin y Furne propietarios de la traduccion del *Paraiso perdido* y de la *Historia de la poesia inglesa*, no se encontrarán estas obras en ninguna edicion de las del autor. Está ya abierta la suscripcion al *Paraiso perdido*, y se repartirá en breve un prospecto de esta gran empresa. (*D. de los D.*)

ESPAÑA.

Habana 2 de Mayo.

REAL SOCIEDAD ECONÓMICA.

Seccion de educacion.

En junta ordinaria habiéndose leído el siguiente informe, acordó la clase su publicacion para honor del director del instituto de Sta. Cristina, Don Esteban Navea, y satisfaccion de los padres de familia y demas personas que se interesan en la educacion de la niñez. = Manuel Gonzalez del Valle, vicesecretario.

Señores Presidente y vocales: La comision nombrada para presidir los exámenes del instituto de educacion que dirige D. Esteban Navea, que reside en el barrio de Santo Domingo, ha desempeñado su encargo, y llenando su deber lo pone en conocimiento de esta seccion y el orden con que se ejecutó.

Religion. Esta clase está dividida en dos secciones: la primera, á cargo del director, manifestó su instruccion en todo el texto de Ripalda y del Figueroa; la segunda hasta los mandamientos de la ley de Dios; y ambas dejaron satisfecha á la comision de que comprendian lo que explicaban, y que no lo hacian solo de memoria.

Lectura. La primera clase de este ramo, instruida por el director, leyó con propiedad en prosa y en verso en los distintos libros que se le presentaron; la segunda lo hizo con regularidad en las fábulas de Samaniego, y la tercera en el *Amigo de los niños*.

Escritura. Las dos secciones en que se divide esta clase, á cargo de D. Manuel Esteban, se hallan en el mejor estado de adelantamiento; escribieron letra española é inglesa á presencia de la comision, haciéndolo con limpieza y gallardía, principalmente los que componen la primera seccion, quienes escribieron tambien lo que se les dictó, desempeñándolo con buena ortografía, á pesar de que al tiempo de dictarles lo ejecutó el director *sin ceñirse á las reglas de la pronunciaci6n y puntuacion*, para no llamar la atencion de los alumnos, por lo que se penetró la comision de la capacidad de estos y buen orden con que aquel los instruye.

Gramática. La primera clase, á cargo del director, nada dejó que desear á la comision en el exámen que hizo, porque encontró instruidos á los alumnos en todo lo que les preguntó; y la segunda, tercera y cuarta seccion merecieron tambien aplauso, porque en todas halló perfecta inteligencia de lo que explicaban: las tres últimas clases se dirigen por D. Francisco y D. Manuel Esteban.

Matemáticas. Esta clase, que abraza los ramos de toda la aritmética, algebra, geometría y geografía, fue desempeñada por cada uno de los alumnos de las respectivas secciones á satisfaccion de la comision y de distintas personas inteligentes que concurrieron á los actos, entre ellos el profesor D. José Brusca, á las que se contestó por los discípulos con inteligencia, demostrándola en la pizarra y con la resolucion de distintos problemas: estos ramos estan á cargo del director.

Latinidad al cargo de D. Francisco Esteban. Los alumnos de esta clase dieron pruebas de aprovechamiento, no solo en la traduccion, sino tambien en el régimen de ellas, que se les examinó por el Sr. D. Manuel Gonzalez del Valle, que se halló presente.

Taquigrafía, á cargo de D. Francisco Esteban. El número de alumnos de este ramo es corto; pero los que se presentaron convencieron de su adelantamiento, no menos que de la aptitud y esmero del que los doctrina: escribieron 92 palabras por minuto.

Disquisi6n, bajo la responsabilidad de D. Eugenio Celona y D. Manuel Esteban. Los discípulos de esta clase presentaron algunas de sus obras, cuya regularidad fue calificada por los inteligentes que concurrieron al acto.

Creemos procurar una verdadera satisfacción á cuantos se honren con el nombre de españoles, dando lugar en nuestras columnas al siguiente comunicado.

Conciudadanos: supongo que habeis escuchado con gozo esta voz dulce, dada por la Madre de los españoles de ambos hemisferios, la célebre CRISTINA, en nombre del reinado inocente de ISABEL II, y para objeto tan santo cual es el de cicatrizar las heridas sensibles, pero heroicas, de nuestros hermanos los valientes Urbanos de Villafraña y Cenicero, publicado en nuestros Diarios últimos. ¡Y habrá patriota que no corra presuroso á contribuir, si no con toda la extension de los deseos que son sublimes, á lo menos en proporcion de sus haberes!

Ya que por dicha de este país no hay carlistas que combatir, razon es no olvidarnos de los que pelean con ardor admirable por la libertad justa de todos. Y cuando nuestros socorridos de la Península reciban la memoria que les preparamos, dirán sin duda conmovidos de gratitud: «Los habitantes de la feliz Habana, al saber nuestras desgracias, nos envian con que aliviarnos, ya que no les es dado el ser nuestros compañeros de armas en esta tierra de muerte.» ¡Y no nos será de suma complacencia á los contribuyentes, y de honor á esta siempre filantrópica capital, cuando la fama, pasando por la cuna de nuestra tierna REINA, lo traiga á estas playas, y nos lo digan nuestros periódicos!

A vosotros extranjeros, del comercio, que simpatizais con el gobierno representativo español, tampoco se os priva que tomeis parte en accion tan humana y liberal, mirando que la vida presente de esta patria es tal vez la de vuestras respectivas naciones.

La honradez y sentimientos de los Sres. Manzanedo y Abrisqueta, encargados de la suscripcion patriótica voluntaria, que está abierta, nos garantiza la pronta remision de ella á los desgraciados á quienes se dedica. Concurrid, pues, concurrid con brevedad, enemigos todos de la tiranía, á inscribros en tan noble lista, como lo ha efectuado de los primeros y de todo corazon, si no con tanto como anhela su alma liberal, con lo que ha estado en la posibilidad de su bolsillo. *El que fue voluntario nacional.*

(Diario de la Habana.)

Madrid 14 de Junio.

VARIETADES.

VERGEL PASO EXTRANJERO DE LA HABANA.

El cementerio general.

Ecce nunc in pulvere dormiam.

Cuando pasados los horrores de las guerras y los estragos de las epidemias, vemos todavía los crímenes y las viles intrigas, el orgullo y la desmoralización alzas impudentes el siniestro grito; cuando observo tantas cabezas que en un tiempo se inclinaban cobardes al aspecto del azote del cielo, erguir con insolencia su frente, y continuar su marcha triunfante sobre la tierra que deshonran con sus vicios, entonces casi llevo á pensar que el hombre ha dejado de creer en la muerte.

De tales reflexiones iba ocupado mi espíritu al entrar hace algunos dias en una iglesia, al tiempo que por una puerta de ella se introducía la alegre comitiva de un bautismo, y por la otra salía el fúnebre acompañamiento de un entierro. Hé aquí, dije para mí, la historia del hombre: ¡nacer y morir! y seguí á los que acompañaban el cadáver á la mansion del eterno descanso.

¡Qué de criaturas humanas he visto morir en mi vida! ¡Cuántos hombres de grandes esperanzas! ¡Cuántas inocentes vírgenes, de tierno mirar y encantadora sonrisa...! ¡Cuántos ancianos que esperaban entrar en un nuevo siglo! ¡y la memoria de mi madre...!

¡Cuántos féretros he acompañado al lugar del comun reposo! ¡Cuántas lágrimas he vertido sobre la tumba de amigos, deudos, y bienhechores...! ¡Y cuán al vivo he visto manifiesta la nada de nuestro ser sobre una mesa de autopsia!

Después de haber visitado los suntuosos cementerios de Génova y de Pisa, de Milan y de París, después de haber leído pomposos epitafios, plegarias, inscripciones, que á veces no han durado mas que un dia, me hallo en el cementerio general de la Habana. Ciertamente que aquí no se eleva mi vista sobre magníficas y altas tumbas de mármol, adornadas de estátuas y urnas, sombreadas de cipreses y mirtos, ni circundadas de rosas y siemprevivas, no; pero en cambio llename de admiración la sencilla hermosura de este edificio; obra maestra de buen gusto, y que mas que de cementerio presenta á primera vista el aspecto de un delicioso jardín. Mas conforme se va penetrando por aquella larga calle, que conduce á la linda capilla por entre dos balaustradas de hierro, se va sintiendo el alma trasportada de un santo respeto y del mas vivo reconocimiento, y se exclama: «¡esta es obra del dignísimo obispo Espada!» Y este solo nombre encierra cuanto hay de mas tierno, mas venerable y mas triste en el corazon de los habaneros, á quienes aquel digno prelado adoptara como sus propios hijos. Todos los elogios que se le han tributado desde su deplorable fallecimiento, y el libro que hoy se le dedica son expresiones del reconocimiento de todo un pueblo. Pero cuando haya trascurrido un siglo, cuando no exista ya persona que pueda decir llena de noble orgullo: *¡Yo le vi!* entonces hablarán los monumentos que ha dejado.

Busqué la lápida que cubre sus restos venerados, y meditando largo tiempo sobre aquella tierra fertilizada con las reliquias de los vivientes, sentí, aunque extranjero, arrisarse mis ojos en lágrimas con el recuerdo de Espada; y cuando levantando los ojos al cielo exclamé: «¿dónde estás, hombre magnánimo! ¿será que la virtud habite por tan corto tiempo sobre la tierra? ¿vi grabada en las paredes de la capilla su respuesta concebida en estas terribles palabras:

Ecce nunc in pulvere dormiam.

Sentencia que él mismo hizo grabar; él, que después de haber amenizado la existencia de sus ovejas, y de haberlas instruido, amado y protegido, vino á posar para siempre en medio de ellas.

Continuando mi paseo alrededor del cementerio, no pude menos de admirar la limpieza y simetría que reina en este establecimiento, y aquel orden religioso que inspira respeto y veneracion. Luego ví ocultos entre las yerbas y las flores huecos y fosas abiertas, preparadas para el que morirá tal vez mañana, esta noche... porque el cementerio es una fúnebre ciudad, cuya poblacion se aumenta diariamente: y tal hombre que ayer decia: mañana, dentro de un mes, de un año, construiré una casa, emprenderé un viaje, habré venido hoy á habitar la comun última mansion, siendo este tambien su último viaje.

Al reflexionar acerca de este sagrado sitio, paréceme que en el silencio de la noche, á la hora en que todo duerme y reposa, la tumba de Espada se abre, y que le veo salir pálido, magestuoso, con su báculo pastoral en la mano, y recorrer las veredas del cementerio echando á sus fieles compañeros su paternal bendicion; luego, fijando su vista por última vez sobre este cielo tan bello, que él ha visto con bastante frecuencia nublado y tempestuoso, volver á entrar en la huesa y repetir:

Ecce nunc in pulvere dormiam.

Al salir del cementerio, lleno mi espíritu de estas fúnebres ideas, oigo repentinamente una gran carcajada; y el que en ella prorumpió era uno de los infelices que habitan la casa de locos. ¡Triste aproximacion de la muerte moral con la muerte física! (Diario de la Habana.)

El buque correo número 4 de la empresa de la Habana dará la vela del puerto de Cádiz el día 1.º de Julio próximo, conduciendo la correspondencia de la Península á la isla de Cuba, Puerto-Rico y Canarias.

ANUNCIOS.

Los suscriptores á la *Historia de Napoleon*, escrita en frances por el Sr. Norvins, y traducida por D. José Garriga, se servirán acudir á recoger el tomo 3.º y adelantar el importe del 4.º en Madrid, librería de Calleja; Valencia, Cabrerizo; y en las demas provincias en los puntos donde se hubieren suscritos. Continúa abierta la suscripcion.

—*Compendio de los principios de administracion por Mr. Bonnin*, traducido al castellano. Un tomo en 8.º grueso. Se hallará en Madrid en la librería de Viana. En las provincias en las siguientes: Badajoz, Carrillo; Barcelona, Gaspar; Barastro, Lufra; Burgos, Arnau; Cádiz, Lopez; Córdoba, Berard; Cuenca, Feljoo; Gerona, Olliva; Granada, Sanz; Jaen, Cereceda; Jerez, Bueno; Leon, Fernandez; Lugo, Pujol; Málaga, Carreras; Murcia, Benicito; Oviedo, Longoria (D. Francisco); Palma, Guasp; Plasencia, Pis; Reus, Roca; Salamanca, Blanco; Santander, Martinez; Sanjaona, Rey Romero; Sevilla, Hidalgo; Tarragona, Berdeguer; Toledo, Hernandez; Torosa, Ferrer; Valencia, Cabrerizo; Valladolid, Rodriguez; Vitoria, Barrio, y Zaragoza Yagüe. Su precio 24 rs. en rústica y 28 en pasta.

—*Curso de derecho administrativo por Mr. Gaudillor*, traducido al castellano. Un tomito en 8.º Se hallará en las librerías que el Bonnin.

—*Obras de D. José Cadalso*, comandante de escuadron del regimiento de Borbon. Tres tomos en 8.º mayor que contienen: el 1.º los eruditos á la violeta, la óptica del cortejo y algunas otras; el 2.º las cartas marruecas; y el 3.º todas las poesías líricas; Don Sancho Garcia, conde de Castilla, tragedia original española; las noches lúgubres y los anales de cinco dias. Esta nueva edicion no solo comprende todas las obras conocidas del autor, sino otras muchas inéditas, que solo existian manuscritas en poder de algunos curiosos. Precede á todas una biografía de Cadalso, escrita por uno de los primeros literatos de España, llena de noticias exactas acerca de aquel autor, y con anécdotas sobre otros de la misma época. La edicion está hecha con todo esmero, en tamaño proporcionado con buen papel y suma correccion. Cada tomo lleva una portada bien grabada que representa objetos análogos á lo que contiene. Se hallarán en la librería de Orea á 60 rs. en pasta y 50 rústica.

—*La serrata ó qué será de la faccion?*, comedia en profecia en un acto y en verso. Se halla venal en Madrid, en la librería de Escamilla, y en las provincias donde se halla la coleccion de comedias modernas.

—*Coleccion de todos los epigramas y demas poesías críticas, satíricas y jocosas de D. Francisco Gregorio de Salas*, un tomo en 12.º Se hallará en la librería de Orea á 10 rs. en pasta. En la misma librería se halla tambien el *Observatorio rústico* del mismo autor.

—*El duque de Braganza ó la revolucion de Portugal*, drama histórico-político en cinco actos, traducido libremente del frances por D. José Andrew Covert Spring, y representado por primera vez en el teatro de la Cruz en 5 de Mayo del presente año. Véndese á 5 rs. en Madrid en la librería de Escamilla. *El ambicioso ó la admision de un ministro*, comedia en cinco actos, por D. Ventura de la Vega. Se halla venal á 5 rs. en la expresada librería. Estan en prensa las cuatro comedias siguientes: *Barbute ó la América del Norte en 1775*, *Incertidumbre y amor*, *Un íto en Indias*, *Blanca de Borbon*, tragedia.

—Se halla vacante la plaza de médico titular en la villa del Espinar, provincia de Segovia; la poblacion asciende á 3012 habitantes, y la dotacion consiste en 600 ducados anuales, pagados en metalico por el ayuntamiento por semanas, meses ó dias, como mas acomode al facultativo, y ademas 200 rs. al año para pago de alquiler de casa. Los pretendientes dirijan sus memoriales, francos de porte, hasta el 29 del corriente mes de Junio.

—Se halla vacante una de las dos plazas de médico titular de la villa de Aranda de Duero, que se compone de 800 vecinos, dotada con 60 rs. anuales pagados de Propios, con obligacion de asistir á los enfermos del hospital alternativamente por meses con el otro médico. Los aspirantes dirijan sus memoriales, francos de porte, al ayuntamiento de dicha villa por el conducto del procurador sindico general en el término de un mes.

—Por providencia del tribunal de comercio se ha señalado el término de 40 dias que concluyen el 16 de Julio próximo, para que todos los acreedores de D. Francisco Lafitte, del comercio que fue de esta corte, presenten á los sindicos nombrados D. Ramón Tolosa y D. Camilo Inda, que viven el primero plazuela de la Leña, núm. 18, y el segundo calle mayor, núm. 21, los títulos justificativos de sus creditos en la forma que previene el artículo 1162 del código de comercio; prevenidos que si no lo hicieron serán declarados en mora, para los efectos que prescribe el 1111; y para la celebracion de la junta de examen y reconocimiento el miércoles 29 de Julio á las once de su mañana en la casa consular, plazuela del Angel; lo que se hace saber para que concurran los interesados por sí ó persona que legalmente les represente; apercibidos de que si no lo hicieron les parará perjuicio.

—Se saca a publica subasta el suministro de pan, cebada y paja á las tropas y caballos estantes y transeúntes en el distrito de la capitania general del reino de Aragón por término de un año, que principiará en 1.º de Octubre del corriente, y concluirá en 30 de Septiembre del inmediato 1836. Se ha señalado para su único remate el día 27 de Julio próximo á las once de la mañana en los estrados de la ordenacion, en cuya secretaria está de manifiesto el pliego de condiciones, como igualmente en la comisaria de guerra de la plaza de Jaca.